REPUBLICA



DEL PERU

NOMBRE DE LA NACION

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

ngel Pacco Huarahuara

ha aprobado las previas respectivas el 25 de agosto de 1999, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 01 de setiembre de 1999.

le otorga el :
TITULO PROFESIONAL DE: TICOICO ~ Cirujano

35015

POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 01 de setiembre



